

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA**Fecha.: 26/12/2024**

El **Código Ético y de Conducta del Grupo SSG** establecido por el Consejo de Administración del Grupo SSG desarrolla las normas y principios que rigen la conducta profesional de todas las personas que forman parte de nuestra organización, trabajadores, colaboradores y a todos los que representan a SSG, independientemente de su relación laboral con el Grupo. Este documento define las pautas de comportamiento que deben seguirse en el ejercicio de sus funciones, en las interacciones con compañeros, clientes, proveedores y otras partes interesadas, así como en el uso de los recursos de la empresa.

El propósito de este Código es fomentar un entorno laboral basado en el respeto mutuo, la integridad, la responsabilidad y la excelencia. Cada persona en el Grupo SSG debe actuar conforme a los valores corporativos, asegurando que sus decisiones y acciones refuerzen la confianza y la reputación de la organización.

La Alta Dirección respalda este Código y lo considera una herramienta esencial para garantizar que todas las personas trabajadoras y colaboradoras actúen de manera ética, profesional y alineada con los objetivos estratégicos del Grupo SSG. Este compromiso incluye el establecimiento de canales claros de comunicación y formación específica en ética aplicada, así como la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten su comprensión y aplicación.

En el marco del respaldo de la Alta Dirección, el presente Código está sustentado por un Sistema que vela por su cumplimiento, su adecuación a la realidad de Grupo y a la evaluación periódica de su efectividad. Este sistema incluye tanto la Estructura Organizativa adecuada, así como los indicadores específicos de cumplimiento ético para evaluar la eficacia del mismo. Este enfoque basado en datos permite identificar áreas de mejora y asegurar la adaptación constante del Código a las necesidades de la organización y el entorno normativo.

1.- Valores Clave

En el Grupo SSG, nuestros valores son la base de nuestra forma de trabajar y de relacionarnos,

Integridad: Honestidad y transparencia como base de todas las acciones, con cumplimiento de compromisos.
Respeto: Fomentar un entorno inclusivo, valorando la diversidad y promoviendo la igualdad de oportunidades.
Excelencia: Compromiso con la mejora continua en los servicios ofrecidos.
Sostenibilidad: Una responsable de los recursos para beneficiar a la sociedad y al medio ambiente.
Colaboración: Construir relaciones basadas en confianza, respeto mutuo y comunicación eficaz.

siempre con la **excelencia en la prestación de los servicios de Transporte Sanitario** como principio fundamental. La **integridad** guía todas

nuestras acciones: actuamos con honestidad, transparencia y cumplimos con nuestras obligaciones y compromisos. Asumimos nuestra responsabilidad hacia las personas, el medio

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	
	Rev.0	Pág. 2 de 4

ambiente y la sociedad, reconociendo el impacto de nuestras decisiones en la **triple cuenta de resultados** (económica, social y ambiental).

El **respeto** es esencial para garantizar un entorno inclusivo donde se valore la diversidad y se promueva la **igualdad de oportunidades**. Estamos comprometidos con la **excelencia**, mejorando constantemente nuestros servicios y ofreciendo la mayor calidad a quienes confían en nosotros.

La **sostenibilidad** forma parte de nuestro compromiso con el futuro, fomentando prácticas responsables que beneficien a la sociedad y al medio ambiente. Creemos en la **colaboración** como clave para alcanzar nuestros objetivos, basándonos en el respeto mutuo, la confianza y la comunicación eficaz.

Nuestro compromiso ético nos lleva a actuar con firmeza frente a cualquier conducta inapropiada. Respaldamos los **Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas**, respetamos los **derechos humanos** y rechazamos categóricamente cualquier conducta ilícita. Este compromiso se refuerza mediante un **Sistema de Prevención y Detección de Delitos** y el uso de indicadores específicos para medir el impacto ético en la organización.

2.- Aplicación de los Valores en el Entorno Laboral

El respeto y la integridad se traducen en la **promoción activa de la igualdad de oportunidades** y el rechazo categórico a cualquier tipo de discriminación. Actuamos conforme a las leyes aplicables, aplicando medidas para la **prevención del fraude y la corrupción**, e incorporamos herramientas digitales que refuerzan la **transparencia** en nuestras operaciones.

El compromiso con la sostenibilidad se refleja en el fomento de prácticas responsables, el cuidado de los recursos y la adopción de tecnologías innovadoras. Promovemos un entorno de mejora continua mediante **capacitaciones periódicas** y sistemas de evaluación que garantizan estándares superiores. Asimismo, reforzamos la confianza y la colaboración entre todos nuestros equipos a través de plataformas tecnológicas que facilitan la gestión eficiente y la comunicación interna.

Nuestra cultura ética incluye un **rechazo absoluto de conductas ilícitas**, apoyado por un Sistema de Prevención y Detección de Delitos. Además, promovemos **buenas prácticas** y medimos el impacto ético para inspirar a toda la organización y fortalecer nuestro compromiso con la excelencia.

3.- Normas de Conducta

En el Sistema de Cumplimiento, integrado en el Sistema Integral del Grupo SSG, se establecen las pautas específicas para garantizar el cumplimiento de los Principios Generales expuestos. Estas normas incluyen las **directrices** que guían la aplicación en situaciones laborales reales.

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	
	Rev.0	Pág. 3 de 4

- **Relaciones Internas:**

Promovemos un ambiente laboral seguro y saludable, conforme al Protocolo de Acoso y el Plan de Igualdad. Ningún tipo de acoso o violencia laboral es tolerado. La conciliación entre vida laboral y personal se fomenta activamente mediante políticas flexibles y recursos de apoyo. Para reforzar la aplicación del Código, los trabajadores contarán con un protocolo detallado que describe los pasos a seguir en caso de detectar o denunciar situaciones contrarias a la ética.

- **Relaciones Externas:**

Las interacciones con clientes, proveedores y autoridades están marcadas por la transparencia. La regulación de regalos y atenciones es estricta para prevenir conflictos de interés, utilizando un sistema digitalizado para la declaración y aprobación de posibles regalos. También se incluyen procedimientos específicos para garantizar la trazabilidad de las interacciones con administraciones públicas, en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público.

- **Medio Ambiente y Sociedad:**

Adoptamos prácticas responsables para minimizar el impacto ambiental, integrando la sostenibilidad en nuestras operaciones diarias. Nuestros proyectos sociales están diseñados para generar un impacto positivo y mensurable en las comunidades, incluyendo colaboraciones con administraciones públicas para mejorar la accesibilidad a servicios sanitarios en zonas rurales.

- **Transparencia:**

Ponemos en marcha Sistemas de reporting en ESG basado en estándares internacionales de reconocido prestigio como compromiso público de transparencia con todos nuestros Grupos de Interés.

4.- Gestión Ética y Cumplimiento

El Grupo SSG dispone de un Sistema de Gestión de Compliance Penal integrado en su Sistema de Gestión Integral compuesto por herramientas innovadoras para garantizar la correcta aplicación del Código:

- Un **canal de denuncias interactivo**, accesible para empleados y terceros, que permite el seguimiento anónimo y seguro de los casos. Este canal incluye recursos de apoyo para denunciar situaciones de acoso o irregularidades y garantiza el cumplimiento de la Directiva Whistleblowing.

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	
	Rev.0	Pág. 4 de 4

- **Auditorías periódicas**, tanto internas como externas por organismos independientes especializados, respaldadas por tecnologías de análisis de datos para identificar patrones de incumplimiento.
- Un **régimen disciplinario** vinculado al presente Código Ético como complemento de los acuerdos del Convenio y reforzado por capacitaciones preventivas que promueven la detección y prevención de acciones ilícitas y garantizando el cumplimiento antes de recurrir a medidas disciplinarias.

5.- Difusión y Formación

El Código es debidamente difundido entre todas las personas afectadas por él, garantizándose que en todo momento se mantiene actualizado, utilizándose todas las herramientas desarrolladas en el Sistema de Gestión para tal fin (Web, Intranet, Plan de Formación, Plan de Comunicación, Plan de Acogida de nuevos empleados, etc).

6.- Gobernanza

En el Documento del Sistema de Gestión “**Sistema de Dirección de Compliance Penal**” están descritas las funciones y responsabilidades asociadas a la promoción, difusión y supervisión del presente Código.

Sevilla, a 26 de diciembre de 2024.

Aprobado por el Consejo de Administración

Fdo.: El secretario del Consejo de Administración del Grupo SSG